



Resolución Decanato Organizador FCS N° 417 / 2026

Santa Rosa, 21/09/2026

VISTO

El Expediente 236/2026 registro de la Facultad de Ciencias de la Salud (FCS), caratulado: “Proyecto de investigación cultura, salud y nutrición en estudiantes - Directora Valeria Matzkin ”; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución [411/2026](#) DO se acreditó el Proyecto de Investigación titulado “Estilos de vida, riesgo de trastornos de la conducta alimentaria y consumo de alcohol y tabaco en riesgo en estudiantes ingresantes de la Universidad Nacional de La Pampa (Argentina) y la Universidad Autónoma de Tamaulipas (México): estudio transversal comparativo”, bajo la dirección de la Dra. Valeria MATZKIN, y se acreditó la participación de las personas integrantes del equipo de investigación, conforme al detalle obrante en su Anexo.

Que, por un error material involuntario, en el Artículo 2° de la mencionada Resolución se consignó a una de las integrantes del equipo de investigación como “ Yanina Vanesa Yanina”, seguida de su DNI 30.727.954, cuando corresponde consignar correctamente su nombre y apellido como “Yanina Vanesa Happel”.



Que, asimismo, en el Anexo de la mencionada Resolución, en el apartado correspondiente a la composición del equipo de investigación, se consignó erróneamente de la misma manera “Yanina Vanesa Yanina”, correspondiendo consignar “Yanina Vanesa Happel”.

Que corresponde, en consecuencia, subsanar dicho error y rectificar el Artículo 2º y el Anexo de la Resolución 411/2026 DO, a fin de consignar correctamente el nombre y apellido de la integrante del equipo de investigación identificada con DNI 30.727.954.

Que la presente rectificación no modifica los restantes términos de la Resolución 411/2026 DO.

Que la Resolución [01/2023](#) de la Asamblea Universitaria encomendó al Rectorado la designación de una persona a cargo del Decanato Organizador hasta tanto ocurriera la Normalización de la Facultad en los términos de las disposiciones transitorias aprobadas en el Anexo I de la misma Resolución.

Que el Rectorado, por Resolución [214/2026](#), designó a la Mg. Yamila MAGIORANO como Decana Organizadora de la FCS.

Que conforme al Artículo 2º de la Resolución 01/2023 de la Asamblea Universitaria de la UNLPam, fue competencia del Decanato Organizador resolver este tipo de cuestiones.

POR ELLO:

LA DECANA ORGANIZADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD



R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º. Rectificar el Artículo 2.º de la Resolución 411/2026 DO, donde dice: "...las estudiantes Yanina Vanesa Yanina (DNI 30.727.954), Milagros POTROS ARIAS..." debiendo decir: "...las estudiantes Yanina Vanesa HAPPEL (DNI 30.727.954), Milagros POTROS ARIAS...".

ARTÍCULO 2º: Rectificar el Anexo de la Resolución 411/2026 DO, en el apartado correspondiente a la integrante del equipo de investigación identificada con DNI 30.727.954, donde dice: "Yanina Vanesa Yanina" debiendo decir: "Yanina Vanesa Happel".

ARTÍCULO 3º: Mantener vigentes en todos sus términos los demás artículos y el resto del Anexo de la Resolución 411/2026 DO que no resulten modificados por la presente.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, comuníquese. Pase a conocimiento de la Secretaría de Investigación de la UNLPam, a la Secretaría del Consejo Superior y Relaciones Institucionales de la UNLPam, a la directora del Proyecto, a la Coordinadora del Centro de Investigación de la FCS, a la Secretaría Administrativa de la FCS, a la División de Extensión e Investigación y a la Directora de la carrera de Enfermería. Cumplido, archívese.

Hoja de firmas



Sistema: sudocu
Fecha: 21/09/2026 18:56:03
Cargado por: Ligia Melchior



Sistema: sudocu
Fecha: 23/09/2026 15:27:51
Autorizado por: Yamila Magiorano



Sistema: sudocu
Fecha: 23/09/2026 12:49:02
Autorizado por: Alejandra Maldini